



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2024-00028-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JUAN CARLOS BORBÓN LUGO
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 7 de marzo de 2024 mediante el cual se negó la solicitud de medida cautelare, se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202400028006300123

Total registros: 11 Pág. 1 de 1						
Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
13/03/2024 7:13:10	12/03/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION DTE-AUT...	MODIFICADA	1	00011

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 22 de marzo de 2024.
Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío, 19 de marzo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

vgo